

Barinas; 06/05/2022

Depósito Legal:

BA2020000034 | BA2020000035

| Año 02 |

Bs. 4,00

EDICION: 0479

SHAMON SOLUTIONS, C.A.

J-50047075-2

Director: Alexander Oliva

Administrador: Alexander Oliva

Transcriptor: Alexander Oliva

Diagramador: Alexander Oliva

Av. Montilla entre Calle Camejo y Cruz Paredes,
Centro Empresarial Cruz Paredes, Local N° 5

Barinas Estado Barinas

Teléfono: 0412-504.02.83

Correo: tubarinas@gmail.com

Web: www.shamonsolutions.com

Índice:

• TINEO INVERSIONES TU TIENDITA DEL REPUESTO, F.P	PAG. 1
• RAMOS PANADERIA PASTELERIA Y CHARCUTERIA EL VARON, F.P	PAG. 1-2



TINEO INVERSIONES TU TIENDITA DEL REPUESTO, F.P

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA**

**SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS**

RM N° 295 212° y 163°

Abogado ANNYZ GRASMIRA BARBERA V., Registradora Mercantil Primera (E)

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **-2-B MERCANTIL I.** Número **91** del año **2022**, así como el Documento y Nota que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

295-40631

ESTE FOLIO PERTENECE A:

TINEO INVERSIONES TU TIENDITA DEL REPUESTO, F.P

Número de Expediente: **295-40631**

CIUDADANO REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS SU DESPACHO.- Yo, IRIS DANIELA TINEO MARCANO, venezolana, ma-yor de edad, hábil en derecho, de estado civil soltera, titular de la cédula de identidad N° V-20.407.629, de este domicilio, con el debido respeto y acatamiento ocurro ante usted, como en efecto constituyo, una Firma Personal, la cual será de mi exclusiva propiedad y girará bajo mi única responsabilidad. Esta Firma tendrá la denominación "TINEO INVERSIONES TU TIENDITA DEL REPUESTO" De IRIS DANIELA TINEO MARCANO, y su domicilio especial estará ubicado en la Urbanización Simón Bolívar. Avenida Chupachupa, casa A-N°6, Parroquia Corazón de Jesús del Municipio Barinas del Estado Barinas zona postal 5201; pudiendo establecer sucursales en todo el territorio venezolano o en el extranjero. Su objeto Principal. Es la Comercialización, venta al mayor y detal, distribución, importación de repuestos relacionados con la industria automotriz, filtros de aceite, filtros de aire, filtros de gasolina, filtros de gasoil, partes eléctricas de motores, liga para frenos, acumuladores eléctricos, agua destilada, ácido para baterías, venta de accesorios, periquitos, partes y auto partes, carrocerías, partes eléctricas y todo tipo de artículos relacionado con vehículo livianos y pesados en fin cualquier aditivo, partes y piezas compatibles, para mejorar el funcionamiento de vehículos automotores. Prestación de servicio de cambio de aceites y mecánica ligera Y toda actividad relacionada con la actividad principal de la firma personal, siempre que esté dentro del lícito comercio. Dicha firma girará con un capital de DIEZ MIL BOLIVARES (10.000,00) Totalmente integrado por instalaciones, mobiliario y equipos existentes para la fecha. Así mismo DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico a objeto de constituir dicha Firma Personal, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, y/o en la Ley Orgánica de Drogas. La firma personal tendrá un tiempo de duración de 20 años, a partir de la fecha de su respectiva inscripción en el registro. Hago ante usted esta participación, en cumplimiento de Ley, a los fines de su registro, fijación y publicación. Solicito copia certificada del presente documento y del auto que sobre el recaiga. Es Justicia que espero en la ciudad de Barinas a la fecha de su presentación.

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA**

**SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS**

RM N° 295 212° y 163°

Municipio Barinas, 6 de Mayo del Año 2022

Por presentado el anterior documento. Cumplidos como han sido los requisitos de Ley, inscribase en el Registro Mercantil, fijese y publíquese el asiento respectivo; fórmese el expediente de la Firma Personal y archívese original junto con los demás recaudos acompañados. Expídase la copia certificada. El anterior documento redactado por el Abogado JOSMAR LILIANA MONTAÑEZ GUERRERO IPSA N.: 177998, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: **91**, TOMO **-2-B MERCANTIL I.** Derechos pagados **BS. 280,00** Según Planilla RM No. **29500219050**, Banco No. **97095** Por **BS. 0,02**. La identificación se efectuó así: **IRIS DANIELA TINEO MARCANO, C.I: V-20.407.629.**

Abogado Revisor: **DEILITHG YAJAIRA PEREZ**

Registradora Mercantil Primera (E)

FDO. Abogado ANNYZ GRASMIRA BARBERA V.

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

TINEO INVERSIONES TU TIENDITA DEL REPUESTO, F.P

Número de Expediente: **295-40631**

CONST



RAMOS PANADERIA PASTELERIA Y CHARCUTERIA EL VARON, F.P

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA**

**SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS**

RM N° 295 212° y 163°

Abogado ANNYZ GRASMIRA BARBERA V., Registradora Mercantil Primera (E)

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **-2-B MERCANTIL I.** Número **65** del año **2022**, así como el Documento y Nota que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

295-40575

ESTE FOLIO PERTENECE A:

RAMOS PANADERIA PASTELERIA Y CHARCUTERIA EL VARON, F.P

Número de Expediente: **295-40575**

Ciudadano: REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS Su Despacho.- Yo, NIOMAR MIGUEL RAMOS RIVAS, Venezolano mayor de edad, estado civil soltero, comerciante, titular de la cedula de identidad V-18.224.796 domiciliado en la ciudad de Barinas estado Barinas, civilmente hábil, procediendo en este acto de conformidad con lo previsto en el artículo 19 ordinal 8° del Código de Comercio vigente venezolano ante usted con el debido respeto ocurro para exponer lo siguiente: PRIMERO: A partir de la presente fecha he decidido constituir una firma personal que será de mi exclusiva propiedad y girará bajo mi firma y responsabilidad personal y su denominación comercial es RAMOS PANADERIA PASTELERIA Y CHARCUTERIA EL VARON. SEGUNDO: Tendrá su domicilio en Barinas Municipio Barinas Parroquia Ramón Ignacio Méndez sector Corocoto Calle 4 entre Avenida 3 y 4 casa 51-24. Pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la Republica Bolivariana de Venezuela o fuera de ella previo cumplimiento de las formalidades legales. TERCERO: El Objeto principal de la empresa es todo lo relacionado con la Importación y Exportación, Compra, Venta, Distribución, Comercialización, Panificadora, Elaboración y Producción al mayor y detal de todo tipo de panes, tortas, porquercitos, dulces artesanales, confitería ,bebidas gasificadas, productos lácteos y sus derivados; venta al mayor y detal de queso en todas sus presentaciones, jamón, mortadelas, salchichón, salchicha, requesón, sueros tocineta, y todo lo referente en lo anteriormente mencionado. De igual forma podrá dedicarse actividades de lícito comercio, conexas con el objeto principal. CUARTO: El capital con el cual girará dicha firma y con el que doy inicio a mis operaciones comerciales es la cantidad de NOVECIENTO BOLIVARES (Bs.900, 00), totalmente integrados por mercancia y Equipos de Trabajo para la fecha existente. DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tiene relación de dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos que se consideren productos de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamientos al Terrorismo, y/o en la Ley Orgánica de Droga. QUINTO: La duración de la presente firma personal es de tiempo indefinido, participación que hago a los fines de que se sirvan ordenar su inserción de los libros respectivos llevados por

este despacho y solicito a su vez una copia certificada. En la Ciudad de Barinas a la fecha de su presentación.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS
RM N° 295 212° y 163°

Municipio Barinas, 26 de Mayo del Año 2022

Por presentado el anterior documento. Cumplidos como han sido los requisitos de Ley, inscribese en el Registro Mercantil, fíjese y publíquese el asiento respectivo; fórmese el expediente de la Firma Personal y archívese original junto con los demás recaudos acompañados. Expídase la copia certificada. El anterior documento redactado por el Abogado JANNILI VANESSA SANCHEZ VIERA IPSA N.: 146829, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: **65, TOMO -2-B MERCANTIL I**. Derechos pagados **BS. 0,00** Según Planilla RM No. , Banco No. Por **BS. 0,00**. La identificación se efectuó así: **NIOMAR MIGUEL RAMOS RIVAS, C.I: V-18.224.796**.
Abogado Revisor: **DEILITHG YAJAIRA PEREZ**

Registradora Mercantil Primera (E)
FDO. Abogado ANNYZ GRASMIRA BARBERA V.

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
RAMOS PANADERIA PASTELERIA Y CHARCUTERIA EL VARON, F.P
Número de Expediente: **295-40575**
CONST
